

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 12 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue: «Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dirige, en este día, la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Excmo. Sr. Doctor D. Eugenio Gutiérrez, en comunicaciones de la mañana y de las ocho de la noche de este día, me dice que S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias se encuentran en satisfactorio estado.

He de participar también á V. E. que S. M. el REY (Q. D. G.) y demás Personas de la Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.» De orden de S. M. lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 12 de Mayo de 1907.—El Jefe Superior de Palacio, P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1550

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Provincia de Tarragona

NÚMERO 9

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia durante el mes de Abril de 1907.

Causas de las defunciones

Sarampión.....	1
Gripe.....	1
Tuberculosis pulmonar.....	9
Tuberculosis de las meninges.....	2
Otras tuberculosis.....	2
Cáncer y otros tumores malignos.....	2
Meningitis simple.....	2
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	3
Enfermedades orgánicas del corazón.....	10
Enfermedad crónica.....	1

Pneumonía.....	2
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	4
Afecciones del estómago (menos cáncer).....	1
Diarrea y enteritis (menores de dos años).....	6
Hernias, obstrucciones intestinales.....	1
Cirrosis del hígado.....	1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	1
Otros accidentes puerperales.....	1
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	3
Otras enfermedades.....	11
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	2
Total.....	66

NÚMERO 9 (BIS)

Estadística del movimiento natural de la población

Población.....	24.173
----------------	--------

NÚMERO DE HECHOS.....	Absoluto.....	Nacimientos (1).....	44
		Defunciones (2).....	66
		Matrimonios.....	17
NÚMERO DE HECHOS.....	Por 1.000 habitantes.....	Natalidad (3).....	1'82
		Mortalidad (4).....	2'73
		Nupcialidad.....	0'70

Vivos.....	Varones.....	23
	Hembras.....	17

Vivos.....	Legítimos.....	40
	Ilegítimos.....	4
	Expósitos.....	4
TOTAL.....		44

NÚMERO DE NACIDOS.....	Legítimos.....	1
	Ilegítimos.....	»
	Expósitos.....	»
TOTAL.....		1

Vivos.....	Varones.....	34
	Hembras.....	32

NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	Menores de 5 años.....	19
	De 5 y más años.....	47
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	En hospitales y casas de salud.....	16
	En otros establecimientos benéficos.....	»
TOTAL.....		16

Tarragona 8 de Mayo de 1907.—El Jefe de Estadística, Miguel Cuesta.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Núm. 1551

Don Ramón Bonastre Pamies, Alcalde constitucional de Pira,

Hago saber: Que el día que haga diez no festivos desde el siguiente al de este anuncio y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos establecidos sobre las especies que comprende la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada por la Junta municipal de mi presidencia para cubrir el déficit de 2.715'54 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1907, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, y caso de no dar resultado esta primera subasta, se anuncia igualmente desde ahora para entonces la celebración de una segunda para otros diez días después no feriados, en los mismos local y hora, en la cual podrán admitirse posturas por las dos terceras partes del importe de los derechos referidos.

Cuyo edicto se inserta en el Boletín oficial de la provincia conforme se halla prevenido.

Pira 6 de Mayo de 1907.—Ramón Bonastre.

Núm. 1552

Don José Panadés Miquel, Alcalde constitucional de Vilavertrí,

Hago saber: Que el día que haga diez no festivos desde el siguiente al de este anuncio y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos establecidos sobre las especies que comprende la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada por la Junta municipal de mi presidencia para cubrir el déficit de 2.111'30 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1907, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, y caso de no dar resultado esta primera subasta, se anuncia igualmente desde ahora para entonces la celebración de una segunda para otros diez días después no feriados, en los mismos local y hora, en la cual podrán admitirse posturas por las dos terceras partes del importe de los derechos referidos.

Cuyo edicto se inserta en el Boletín

oficial de la provincia conforme se halla prevenido.

Vilaverí 7 de Mayo de 1907.—José Panadés.

Núm. 1553

Don Francisco Beltrán Alcoverro, Alcalde constitucional de Tivenys,

Hago saber: Que en el día que haga diez no festivos y horas de diez á once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta para el arriendo á venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1907, sirviendo de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total á que ascienden los derechos señalados á dichas especies, empero con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha regido para la primera subasta, intentada sin resultado.

Lo que he dispuesto hacer público para general conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Tivenys 10 de Mayo de 1907.—Francisco Beltrán.

Núm. 1554

Don José María Piñana Cabrera, Alcalde constitucional de Tortosa,

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada en el día 8 del actual, acordó exponer al público el reparto de carros que ha de regir durante el presente año por espacio de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y producir contra el mismo las reclamaciones que se crean pertinentes.

Tortosa 10 de Mayo de 1907.—José M.^a Piñana.

Núm. 1555

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Perafort

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1908, los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas podrán presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta fin del mes actual.

Perafort 8 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Juan Bardina.

Núm. 1556

Ultimado el reparto de consumos correspondiente al año actual, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que crean justas.

Perafort 10 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Juan Bardina.

Núm. 1557

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Secuita

Formado el repartimiento de consumos de esta localidad, se hallará expuesto al público durante ocho días, para los efectos de reclamación.

Secuita 8 de Mayo de 1907.—El Alcalde, José Brunet.

Núm. 1558

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roda de Bará

Habiéndose sufrido una equivocación involuntaria de error de suma en los totales parciales del reparto de consumos, sal y alcoholes del actual ejercicio, el cual se anuncia al público en el Boletín oficial de la provincia número 109 correspondiente al día 5 del actual mes, y debiendo de rectificarse de nuevo dicho reparto, se avisa al público por medio del presente anuncio, que queda sin efecto el edicto publicado en el citado Boletín oficial número

109 correspondiente al día 5 de los corrientes.

Roda de Bará 9 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Manuel Virgili.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1559

Don Eusebio Font y Folch, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente que se expide en méritos de los autos ejecutivos que sigue D. Joaquín Madico Borrell, representado por el Procurador D. Ramón Viñas, contra D. Francisco Bonet Claramunt, se sacan á pública subasta por término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera. Una casa sin número situada en esta ciudad y calle Arrabal del Castell, de superficie tres mil novecientos treinta palmos cuadrados; linda á la derecha con José Bofarull, á la izquierda con la de José Inglés, por detrás con Pedro Fusté y por delante con dicha calle; justipreciada en ocho mil pesetas.. 8.000 ptas.

Segunda. Otra casa compuesta de sótanos y cinco pisos, sita en esta ciudad y calle del Forn-nou, señalada de número ocho, con lagar y bodega; linda á la derecha con viuda de María Valentí, á la izquierda con herederos de María Capóns, antes, hoy con Agustín Escarré, por detrás con Juan Dalmau y por delante con dicha calle; justipreciada en tres mil doscientas pesetas..... 3.200 ptas.

Tercera. Otra casa situada en la calle de Baldrich de esta ciudad, señalada de número sesenta y ocho, que se compone de sótanos en los que hay dos lagares y una bodega, plan terreno con establo y un despacho, entresuelo, primero, segundo y tercer piso, desván y terrado, la que disfruta media pluma de agua de la que abastece las fuentes públicas; linda á mano derecha con Rafael Teixidó y parte con la plaza de Prim, á la izquierda con la que se describirá, por la espalda con la del mismo Teixidó y parte con la de Francisco Serra y por delante con la referida calle donde tiene su puerta de entrada; justipreciada en once mil quinientas pesetas..... 11.500 ptas.

Cuarta. Dos casas situadas en esta ciudad y calle de Baldrich, número sesenta y cuatro y sesenta y seis, que hoy forman una sola casa, de extensión superficial tres mil ochocientos ochenta y ocho palmos cuadrados, compuesta la primera de planta baja con un corral al detrás, entresuelo y un piso; linda á la derecha con la del número sesenta y seis, á la izquierda con la de los herederos de Isidro Masés y Oliva y parte con herederos de Juan Vives, por detrás con la de Francisco Sanahuja y por delante con dicha calle donde abre puerta, y la segunda, ó sea la de número sesenta y seis, compuesta de planta baja, con dos lagares, dos pisos y desván; que linda á la derecha con la de número sesenta y ocho, á la izquierda con la otra casa de número sesenta y cuatro, por la espalda con la anteriormente descrita, parte con la de Rafael Teixidó y parte con la de Francisco Sanahuja y por delante con dicha calle; justipreciadas en junto en diez y seis mil pesetas..... 16.000 ptas.

Quinta. Dos tercios de una pieza de tierra situada en el término de esta ciudad y partida «Cuadra de la Granja de Dols del Llop y Martinanquera», de cabida un jornal cuarenta y dos céntimos; linda á Oriente con tierras de los menores de Juan Domingo, al Sud con viuda de Mariano Sanahuja, á Poniente con herederos

de Antonio Arnet y al Norte con tierras de los herederos de Juan Oliva; justipreciados dichos dos tercios en mil pesetas..... 1.000 ptas.

Sexta. Una pieza de tierra viña y olivos, situada en el término de esta ciudad y partida «Mas den Cabot», «Camí Vell de Masmolets» ó «Verneda», de cabida una hectárea cincuenta y dos áreas diez centiáreas; que linda al Este con una rasa, al Sud con tierras de Francisco Battalla, á Poniente con el camino viejo de Masmolets y al Norte con José Vives, dentro de la cual existe una casita de campo de planta baja y un piso; justipreciada en tres mil pesetas..... 3.000 ptas.

Séptima. Una senda hilandero con sus enseres, sita en esta ciudad, partida «Cavallería ó Filadors de Baix», de extensión setenta y dos metros cuadrados aproximadamente; linda á Oriente con Dolores Vidal, viuda de Mariano Nuet, al Sud con Francisco Bonet, á Poniente con el Arrabal del Castell y al Norte con Pedro Pujol; justipreciada en cuatrocientas veinte y cinco pesetas..... 425 ptas.

Octava. Y otra senda con sus enseres, sita en esta ciudad y en la misma partida «Cavallería ó Filadors de Baix», de dimensión setenta y dos metros cuadrados aproximadamente; linda á Oriente con la viuda de Molné, al Sud con la senda de Francisco Dalmau, al Norte con la de José Bonet y María Claramunt y á Poniente con el Arrabal del Castell; justipreciada en cuatrocientas veinte y cinco pesetas..... 425 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día doce del próximo mes de Junio y hora de las once; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca ó fincas en que se trate de hacer postura, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los títulos de propiedad no han sido presentados, habiéndose conformado el ejecutante con los datos que de los mismos constan en una certificación librada por el Sr. Registrador de la propiedad, con la cual deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir otra clase de títulos, á tenor de lo que preceptúa la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Valls á diez de Mayo de mil novecientos siete.—Eusebio Font.—Por mandado de S. S., Francisco de A. Segú.

Núm. 1560

Don Eusebio Font y Folch, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente que se expide en méritos del juicio ejecutivo que insta el Procurador D. Ramón Ballester, en representación de D. Maximino González y González, contra D. Román, D. Evelio y D. Ramón Castellort y Farrés, se sacan á pública subasta, por el término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra huerta, de cabida treinta y cinco áreas veinte y nueve centiáreas, poco más ó menos, con cuatro horas de agua semanales para su riego del reguío llamado de las «Canals» y con una casita de campo en ella construida de planterreno y un piso sin divisiones, situada en este término y partida «Puig» ó «Camí Nou»; que linda á Oriente con tierras de Pablo Boronat, á Mediodía con las del suce-

sor de Ramón Bonet, á Poniente con las de los herederos de Antonio Soler y Antonio Baralló y al Norte con las de los herederos de Francisco Roca, mediante camino por el que se pasa para entrar y salir de ella; justipreciada en tres mil ciento cincuenta pesetas..... 3.150 ptas.

Segunda. Otra pieza de tierra huerta con el agua correspondiente para su riego que toma de la segunda cuadra del reguío de las «Drogas», sita en el mismo término de esta ciudad y partida «Espinavesa» ó «Camí del Riu», de extensión treinta y cuatro áreas siete centiáreas; linda á Oriente con tierras de D. Alberto Dasca, á Mediodía con las de José Rabassó, á Poniente con las del sucesor de José Borrás y al Norte con las del repetido D. Alberto Dasca, mediante camino; justipreciada en tres mil pesetas..... 3.000 ptas.

Tercera. Y toda aquella casa compuesta de sótanos, plan terreno, entresuelo, dos pisos y terrado, de dimensión cuarenta y cuatro palmos de ancho por cien de largo aproximadamente, situada en esta ciudad, Cuesta del Portal-nou, número dos; lindante á la derecha, al salir con José Güell, hoy sus herederos y parte con el reguío del Carmen, sobre el cual tiene cuatro aberturas, dos ventanas en el plan terreno y dos en el entresuelo y además otra ventana balconera en el primer piso y un terrado; á la izquierda parte con casa de los sucesores de Eustaquio Homs, parte con la de Juan Figuerola y parte con la de José Ferrer; por detrás con la de D. Eduardo Oller y por delante con dicha calle donde abre dos puertas; justipreciada en diez mil pesetas..... 10.000 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día quince del próximo mes de Junio y hora de las once; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los títulos de propiedad no han sido presentados, habiéndose conformado el ejecutante con los datos que de los mismos constan en una certificación librada por el Sr. Registrador de la propiedad, con la cual deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir otra clase de títulos, á tenor de lo que preceptúa la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Valls á diez de Mayo de mil novecientos siete.—Eusebio Font.—Francisco de A. Segú.

Núm. 1561

EDICTO

Don Manuel García Martínez, Juez de instrucción de la villa y partido de Falset.

En virtud del presente y de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, se hace saber: Que el día veinte y tres del actual y hora de las once, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el acto del sorteo de los Vocales que como mayores contribuyentes y con los demás llamados por la ley han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados.

Dado en Falset á once de Mayo de mil novecientos siete.—Manuel García.—Por mandado de S. S., Joaquín Carceller.

Inútiles: Ricardo Nicasaro, núm. 8 de San Carlos; Enrique Royo y Juan Ferré, números 15 y 18 de Santa Bárbara; Luis Vidal y José Ferré, números 25 y 32 de Uldecona.

Exceptuados: José Beltrán, Ramón Badía, Pedro Esmelt, números 13, 15 y 18 de Tivenys; Juan Duch, Felipe Gasparín, números 6 y 12 de San Carlos; Domingo Andreu, núm. 9 de Santa Bárbara; José Forcadell, Jesús Gil, Ernesto Cabanes, Manuel Iñarte y Jaime Millán, números 7, 13, 19, 35 y 37 de Uldecona. José Jaime Beltrán, núm. 26 de Uldecona, fué declarado soldado por no haber justificado cosa alguna en apoyo de la apelación que tenía interpuesta contra el fallo del Ayuntamiento. Quedaron pendientes hasta el día 15:

Dionisio Arnau, núm. 10 de San Carlos, para que se presente á ser reconocido. José Rodríguez, núm. 4 de Santa Bárbara, para justificar la existencia de su hermanita política. Y Juan Ferré, núm. 3 de Uldecona, para que se remita un certificado del reconocimiento que deba sufrir en su propio domicilio con arreglo al art. 125 y las formalidades en el mismo prevenidas.

En vista del recurso interpuesto por varios vecinos de Mora de Ebro en solicitud de que se reforme la clasificación de Juan Costa Solá, núm. 10, por tener un hermano que cumplirá los 17 años de edad en el próximo mes de Junio, se acordó prevenirles remitan inmediatamente un certificado de existencia de dicho hermano, y en el caso de resultar cierta su alegación, acudir á la Superioridad, con arreglo á la Real orden de 4 de Agosto de 1899 para que se digné autorizar la reforma que se interesa.

Reemplazo de 1905

La Comisión quedó enterada de que por Real orden de 28 de Abril próximo pasado se releva de la penalidad de prófugo á Claudio Guasch Gané, núm. 7 de Arbós. A pesar de lo alegado por el Alcalde de Corbera y de la licencia absoluta exhibida por Juan Meix Montaña, núm. 15, se previno á éste de nuevo que comparezca el día 15 para ser reconocido. José Alfara Duero, núm. 12 de Uldecona, fué exceptuado en segunda revisión.

Reemplazo de 1902

Se dió cuenta y la Comisión quedó enterada de la Real orden expedida en 26 de Abril próximo pasado indultando de la pena de prófugo al mozo Antonio Molá Píñol, núm. 11 de Cherta. Se señaló el día 15 para que venga á ser reconocido en 3.ª revisión José Sánchez Estellé, núm. 10 de San Carlos. Narciso Galia Nofre, núm. 36 de Uldecona, fué declarado inútil en 3.ª revisión.

VARIOS

La Comisión quedó enterada de las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de la Gobernación indultando de la penalidad de prófugo á José Homs Ventura, de la Riera; Juan Gasso Cabirol, de Secuita; Pedro Vives Mañé, de Bellvéy, y José Sánchez Colomé, de Gandesa.

Francisco Sabaté Bladé, núm. 6 de Rasquera, y José Amari Vallés, núm. 8 de Roquetes, por haber resultado útiles á pesar de alegar defecto físico.

También fueron declarados soldados por no haber justificado la excepción que alegaron: Antonio Llad Llambrieh, núm. 12 de Perelló; Miguel Muria Borrás, núm. 19 de Idroques; José Vidiella Solá, núm. 13 de Roquetes. Y quedaron pendientes hasta que terminen la observación á que se ha sometido los padres de Salvador Lleixá Madico y de Enrique Colomines Sorribes, números 17 y 27 de Perelló.

También quedó pendiente al 20 de Junio próximo: Juan Ripoll Subirats, núm. 20 de Roquetes, para que se presente á ser reconocido. Vienen declarados prófugos por el Ayuntamiento de Perelló: José Brull Pallarés y Joaquín Rebull Farnós, números 6 y 22 respectivamente.

Jaime Canalda Ferrando, núm. 6 de Roquetes, y prófugo indultado con arreglo al Real decreto de 6 de Junio último, ha sido declarado soldado.

Inútiles: Francisco Bladé y Manuel Benaiges, números 2 y 6 de Rasquera; Ramón Chavarría, Juan Cirera y Cristóbal Antó, números 12, 31 y 37 de Roquetes.

Cortos: Juan Farnós, Pedro Pau y Manuel Pallarés, números 10, 14 y 15 de Perelló.

Exceptuados: José Lladó, Manuel Príncep, José Arasa, José Cabrera, Miquel Vila, Salvador Arques, José Subirats y Francisco Gilabert, números 1, 22, 29, 30, 31, 33, 38 y 46, de Perelló; Domingo Benaiges, núm. 3 de Rasquera, y Pedro Sorolla, Mariano Billaubi, Domingo Aragonés, Francisco Aixandri y José Riús, números 6, 20, 21, 26 y 32 de Roquetes.

Vienen declarados soldados ante el Ayuntamiento sin reclamación: José Sabaté, número 7 de Rasquera, y Ramón Chavarría, núm. 18 de Roquetes.

Quedó pendiente hasta el día 15 de Mayo: Mariano Serral Pallarés, núm. 32 de Perelló, para que justifique la existencia de la esposa de su hermano Daniel. Y se hizo constar en acta el fallecimiento de Francisco Martí Fabregat, núm. 43 de Perelló.

Reemplazo de 1904

Inútil: Juan Benaiges Bladé, núm. 6 de Rasquera. Cortos: Emilio Galbe y José Pallarés, números 6 y 18 de Perelló. Exceptuados: Juan Vizcarro, Salvador Farnós, Salvador Sanz, Juan Galbe, Manuel Prades y Enrique Royo, números 16, 20, 22, 23, 25 y 37 de Perelló; José Sales, número 3 de Rasquera; José Espuny y Jaime García, José Estrada y Jacinto Prunones, números 6, 22, 30 y 37 de Roquetes.

Reemplazo de 1905

Joaquín M. Escoda Vernet, núm. 18 de Perelló, quedó pendiente al 20 de Junio próximo para que instruya el expediente de excepción que fallará el Ayuntamiento, remitiéndolo después á esta Comisión para su revisión.

INCIDENCIAS

Terminada la observación á que estaban sometidos los siguientes mozos del actual reemplazo fueron excluidos temporalmente como inútiles:

Baltasar Palau Batá, núm. 6 de Blancafort.
Francisco Barriolomé Vidal, núm. 3 de Figuera.
José Agusti Monté, núm. 7 de Ribarroja.
Y Eduardo Riera Solé, núm. 4 de Vendrell.
Resultaron útiles y fueron declarados soldados:
Ignacio Serrano Grau, núm. 20 de Ascó.
Y Jaime Figuerola Cases, núm. 15 de Torredembarra.
Y por haber resultado impedido el padre de Juan Ferré Roig, núm. 20 de Alcover, fué declarado exceptuado, como asimismo lo fué Juan Llorens Escoda, núm. 4 de Collejou, por haber resultado impedido su hermano José.
Con lo cual, y terminado el despacho, se levantó la sesión á las doce, después de hacerse la advertencia que exige el art. 124 de la vigente ley de Reclutamiento.
(Aprobada en la del día 6).—El Secretario accidental, Manuel Casanova.

SESIÓN DEL LUNES 6 DE MAYO DE 1907

Presidencia del Sr. Coronel D. Guanterio Seco

Abierta á las nueve en punto, concurriendo los Sres. Vicepresidente, Cánovas, Fuente, Figuera, Saavedra y Cuchí, fué aprobada el acta de la anterior y se procedió á celebrar el juicio de exenciones señalado para esta fecha, con el resultado que á continuación es de ver.

Reemplazo de 1907

Juan Gil Salón, núm. 6 de San Carlos de la Rápita, fué excluido totalmente como corto de talla.
José Salvadó Cano, núm. 15 de Tivenys, excluido temporalmente también por corto.
José Arnan Barrera, núm. 3 de Ulldecona, excluido temporalmente como comprendido en el caso 3.º, art. 83 de la vigente ley de Reclutamiento.
Arturo Monllau Plá, núm. 2 de Santa Bárbara, útil condicional.
Exceptuados con arreglo al art. 87:
Juan Roig Piñol, núm. 10 de Tivenys, caso 2.º
José Roig Cabanes, núm. 11 de Id., Id. 2.º
José Mauri Estupiñá, núm. 12 de Id., Id. 1.º
José Beltrán Piñol, núm. 16 de Id., Id. 10.º

Juan Montardit Cañado, núm. 19 de Tivenys, caso 1.º
Pedro Vidal Roig, núm. 21 de Id., Id. 7.º

Eduardo Berengué Gifoll, núm. 14 de Santa Bárbara, Id. 4.º
Manuel Nadal Forcadell, núm. 22 de Ulldecona, Id. 4.º
Y Pascual Solá Fará, núm. 28 de Id., Id. 2.º
Fueron declarados soldados:
José Piñol Martí, núm. 4 de Tivenys, por no haber interpuesto apelación contra el fallo del Ayuntamiento.
Y Francisco Reveré Forcadell, núm. 44 de Ulldecona, por hallarse sirviendo como voluntario en el Batallón de Cazadores de Barcelona, núm. 3.

Quedaron pendientes hasta el día 15 del mes que cursa:
Domingo Llasat Fons, núm. 20 de Tivenys, para justificar la existencia de su hermana política.
Juan Sancho Sancho, núm. 14 de San Carlos, para acreditar la existencia de sus dos cuñadas.
Agustín Torres Llasat, núm. 1 de Santa Bárbara, para acreditar los hijos vivientes de su hermano Juan.
Y Juan Marí Vidal, núm. 17 de Santa Bárbara, para que se presente á ser reconocido.

Viene declarado prólogo por el Ayuntamiento de Tivenys, Pedro Montardit Piñol, núm. 6.
Vista la comunicación suscrita por el Alcalde de Mora la Nueva participando que Higinio Baiges Sasire, núm. 4, renuncia á ser reconocido de nuevo, conformándose con el resultado del reconocimiento ante el Ayuntamiento de Barcelona, y como quiera que oídos los facultativos de esta Comisión informan que el defecto físico alegado por este individuo pudo muy bien y sin dificultad ser apreciado por los Médicos que le ocuparon útil, se acordó declararle soldado, teniéndole por renunciado de su derecho.
Fué baja, por haberse acreditado su fallecimiento, Vicente Esteve Montrouig, número 21 de Ulldecona.

No habiéndose satisfecho las multas impuestas por esta Comisión en 5 y 10 de Abril próximo pasado al Comisionado de Montrouig y al Alcalde de Bisbal del Panadés, se acordó decirlo así al Sr. Gobernador, interesando su exacción por la vía de apremio.

Reemplazo de 1905

Otra vez resultaron inútiles: Pedro Mauri, núm. 4 de Tivenys, José Espuny y José Gené, números 14 y 19 de Santa Bárbara.
Fueron de nuevo exceptuados:
Benito Badia, núm. 10 de Tivenys.
Miguel Ferré, Lorenzo Sánchez y José Barrera, números 2, 3 y 6 de San Carlos.
Agustín Marí y Joaquín Hierro, números 1 y 27 de Santa Bárbara.
Y Domingo Bel, núm. 18 de Ulldecona.
Viene declarado soldado sin reclamación Agustín Marí, núm. 23 de Santa Bárbara.
Se señaló el día 15 de los corrientes para que se presente á ser reconocido Baltasar Royo Arasa, núm. 2 de Santa Bárbara.
La Comisión quedó enterada de las Reales órdenes expedidas en 28 de Abril próximo pasado indultando de la penalidad de prólogo á Francisco Cugat Perelló, número 9 de la Faraella, y Pablo Artigas Ivern, núm. 9 de Reus.